

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, domingo 3 de Diciembre de 1893.

Número 281.

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO

DICIEMBRE.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Dom. 3. 1º de Adviento. San Francisco Javier. (Patron de los mineros.) san Claudio y su esposa sta. Hilaria, mrs.

Lun. 4. Santa Bárbara, vg. y mr. (Patrona de los marineros y salvaguardia contra incendio.) y santa Consolada.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

DOCUMENTOS VARIOS.

GOBERNACION. Detalle. Documentos defectuosos.

MARINA.—Movimiento marítimo.

PODER JUDICIAL. AVISO.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—Edictos.

REGIMEN MUNICIPAL.

ANUNCIOS

SECCION OFICIAL.

DOCUMENTOS VARIOS.

Gobernación

Para los efectos del inciso 2º, artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1883, se publica el siguiente

DETALLE

adicional levantado por la Junta Itineraria del distrito Central de Desamparados, de las personas que involuntariamente se dejaron sin detallar en el anterior detalle, para la composición de caminos públicos del mismo.

A SABER:

Amador Agustín	\$ 1-00
Jiménez Raimundo	1-50
Picado José	1-00
Astúa Juan	1-00
Robles Leonidas	30-00
Trejos Mora Juan	3-00
Ureña Faustino	1-00
Valverde Marcos	2-00

Los miembros de la Junta. Dolores Jiménez.—Joaquín Ureña.

Es copia.

Jetatura Política. Desamparados, 18 de Noviembre de 1893.

NICANOR GARBANZO.

J. ANTONIO FEORES,
Secretario.

PARA los efectos del acuerdo número 110 de 22 de Julio de 1887 y artículo 100 de la Ley General de Educación Común, se da publicidad al detalle formado por la Junta de Educación del distrito de Guadalupe del cantón de Goicoechea, para hacer algunas reparaciones en el Edificio Escolar y construir una aula contigua hacia el Oeste.

A saber:

Avendaño Juan	\$ 1-00	Montero Bartolomé	10-00
Álvarez Gervasio	1-50	Q. Juan	1-00
Araya Pedro	5-00	José	4-00
Araya José	1-00	Fidel	1-00
Araya Antonio	3-00	Mora Miguel	1-00
Araya Basilio	1-50	Méndez Ramón	2-00

Abarca Valentín	2-00	Méndez Rafael	4-00
Angulo Agustina	3-00	Mora Carmen	1-00
Alvarado Tomás	0-25	Muñoz Francisco	1-00
Aguilar Gregorio	0-75	Moya Rafael	2-00
Arias Abdón	1-00	Méndez María	0-50
Arias Jesús	3-00	Marín Juan	1-00
Angulo Darío	1-00	h. Juan	2-00
Abarca Olaya	3-00	M. Ezequías	3-00
Álvarez Mauro	2-00	Casiano	3-00
Basilio	1-00	Mora José Ana	2-00
Belfort	1-00	Francisco	1-00
Abarca Malaquias	1-00	Perfecto	1-00
Abarca Manuel	1-00	José	1-00
Angulo Juan	1-00	Montagné Ruperto	4-00
Angulo Tadeo	0-50	Jesús	1-00
Angulo Guillermo	0-50	Marín Antonio	2-00
Angulo Isaías	0-50	Mata Juan	2-00
Angulo Jesús	0-50	Marín Ramón	1-00
Arce Manuel	1-00	Núñez José Manuel	25-00
Blanco José Mª	1-00	Navarro Manuel	1-00
Ballestero Rafael	1-00	Ramón	8-00
Blanco Trinidad	5-00	Antonio	1-00
Blanco Martina	7-00	Liborio	2-00
Blanco Canuto	5-00	Otárola Vicente	0-50
Brenes Desiderio	1-50	Ortiz Vicente	1-00
Blanco Luis	1-00	Juan	1-00
Blanco Eugenio	1-00	Jacinto	2-00
Brenes Hipólito	10-00	Eleuterio	1-00
Burgos Ventura	6-00	Sérvulo	1-00
Brenes Emiliano	4-00	José	1-00
Barboza Marta	1-00	Porras José Mª	2-00
Ballestero Demetrio	1-00	Pacheco Mercedes	0-50
Ballestero Ramón	2-00	Peraza Zacarías	10-00
Ballestero Gaspar	2-00	Quesada Tiburcio	8-00
Ballestero Julián	1-00	Domingo	1-00
Barrientos Cruz José	1-00	Quirós Rafael	1-00
Blanco Gerardo	1-00	Quesada Ramón	1-00
Blanco Aquileo	2-00	Juan	1-00
Blanco Vicelino	2-00	Gabriel	1-00
Blanco Pío	1-00	José	1-00
Blanco Rodolfo	1-00	Manuel	1-00
Blanco Alfredo	1-50	Quirós Celidonio	1-00
Ballestero Victoriano	1-50	José	1-00
Ballestero Leovigildo	1-00	Maclovio	1-00
Ballestero Gabriela	0-50	Raimundo	1-00
Brenes Heliodoro	3-00	Rojas Francisca	3-00
Brenes Honoria	2-00	José	3-00
Blanco Eufasio	2-00	Lorena, (Santi-	2-00
Blanco Daniel	1-00	Trinidad	1-00
Blanco José	1-00	José	1-00
Blanco Francisco	1-00	Rafael	1-00
Blanco Rafael	1-00	Gregorio	1-00
Barrientos Rafael	1-00	Saturnino	1-00
Chavarría Pedro	2-00	Ventura	1-00
Carmona José	1-00	Pío	4-00
Camacho Melitón	1-00	Ramón	1-00
Camacho Irineo	1-00	Napoleón	1-00
Castillo Nicolás	4-00	Eulogio	1-00
Cordero Paulino	5-00	Elias	1-00
Castillo Rafael	1-00	Félix	5-00
Céspedes Felipe	1-00	Guadalupe	1-00
Cordero José	1-00	Rafael	8-00
Carmona Hipólito	8-00	Balvanero	0-50
Carmona Eduardo	1-00	Miguel	1-00
Cordero Ramón	1-00	José Filadelfo	4-00
Cordero Elias	1-00	Otoniel	1-00
Calderón Tomás	0-50	Rodríguez Pío	5-00
Calderón Concepción	3-00	José María	3-00
Calderón h. Concepción	1-00	M. José Ma-	1-00
Calvo Francisco	4-00	Montero José	1-00
Calvo Irineo	5-00	María	1-00
Calvo Nemesio	2-00	Antonio	5-00
Camacho Vicente	5-00	Remigio	1-00
Cordero Manuel	1-00	h. Pío	1-00
Cordero David	2-00	Pedro	2-00
Cordero Álvarez José	1-00	Ismael	1-00
Cordero Fermín	1-00	Lobo Rafael	1-00
Chinchilla Felipe	1-00	Lobo Jesús	4-00
Calvo Irineo	1-00	Rafael	2-00
Castro Juan	1-00	Josefa	1-00
Camacho Fernando	1-00	Salvadora	1-00
Cayo Manuel	1-00	V. Elias	1-00
Chaves Emilio	2-00	Méndez José	1-00
Chaves Manuel	0-50	Aniceto	1-00
Céspedes Antonio	1-00	Ramírez Domitilo	3-00
Estrada Rosario	1-00	Tomás	1-00
Estrada Vicenta	0-50	Rivera Alfonso	1-00
Flores de Z. Matilde	2-00	Isidro	1-00
Flores Hermelinda	1-00	Solis Juan Rafael	6-00
Fernández Procopio	1-00	Genoveva	2-00
José	1-00	Isidro	1-00
Juan	1-00	Segura Santiago	2-00
h. José	0-50	Solis Melquiades	5-00
Gutiérrez M. Tomás	40-00	Zacarías	0-50
h. Tomás	30-00	José	0-50
Juan Vicente	20-00	Carlos	1-00
Amelia	15-00	Rafael	0-50
Cruz	15-00	Jaime	1-00
Liberato	10-00	Rosa Rafael	1-00
Nicolás	5-00	Serrano Apolonio	1-00
Bruno	2-00	Soto Joaquín	1-00
David	2-50	Josefa	1-00
Gilberto	3-00	Salazar Esteban	8-00
Eladio	4-00	Sánchez Ramón	1-00
Julia	2-00	Salazar Eleuterio	1-00
Timoteo	3-00	Ponciano	1-00
Hermenegildo	1-00	Tobías	1-00
Cleto	1-00	José Antonio	1-00
Victorino	1-00	Unaña Camilo	5-00
Federico	1-00	Minervino	1-00
Francisco	5-00	Recaredo	1-00
Maximino	1-00	Varela Ezequiel	1-00
Ramón	4-00	Fernando	1-00
h. Francisco	1-00	Victor	2-00
Torcuato	1-00	Eladio	1-00
Daniel	1-00	Secundino	2-00
Manuel	1-00	Felipe	1-00
Santiago	1-00	Santos	0-50
Ramón	1-00	Jesús	1-00
González Joaquín	5-00	Napoleón	1-00
Matías	5-00	López Jesús	3-00
Miguel	3-00		
Concepción	1-00		

González María	1-00	Varela Jesús	4-00
Toribio	1-00	Viquez José	1-00
Guardado Isidro	6-00	Vargas Romualdo	4-00
Guillén Juan	1-00	Eduardo	4-00
Manuel	1-00	Ezequiel	3-00
Domingo	1-00	Felino	2-00
García José	1-00	R. Rafael	3-00
Hernández Caralam-		José	1-00
pio	1-00	Jaime	1-00
Herrera Fabián	1-00	Napoleón	1-00
Moisés	1-00	Gabriel	1-00
Selim	0-50	Francisco	1-00
Hidalgo h. Juan	1-00	Rafael	1-00
Eloy	1-00	Matías	4-00
Jiménez S. Pilar	3-00	Tomás	1-00
N. Enrique	2-00	Pedro	3-00
Casiano	4-00	Filadelfo	1-00
Carlos	1-00	Emilio	2-00
Adolfo	1-00	Basilio	1-00
Jesús	1-00	Fernando	1-00
Isaías	1-00	Timoteo	1-00
José Mª	1-00	Pantaleón	3-00
Jara Francisco	2-00	Juan Rafael	1-00
Eustaquio	1-00	Nereo	1-00
Jiménez Ramón	3-00	G. Juan Rafael	1-00
Jara Espiritu	1-00	Zeledón Ramón Ciri-	
Kulman Federico	1-00	lo	10-00
Carlos	1-00	Silverio	10-00
Lizano Mateo	2-00	Raimundo	3-00
Lobo Justa	1-00	Emilio	1-00
Clemente	5-00	Ceferino	1-00
Guadalupe	3-00	Máximo	3-00
Bruno	1-00	Menardo	1-00
Marcelino	2-00	Jesús	2-00
Salvadora	5-00	Samuel	1-00
Antonia	3-00	Tomás	1-00
Mamfredi Alfredo	2-00	José	8-00
Montero L. Juan	40-00	Octaviano	1-00
Nicolás	1-00	Nicolás	2-00
Fernando	25-00	Aniceto	1-00
Francisco	5-00	Rafael	1-00
David	2-00	Mercedes	4-00
Vicente	5-00	Benito	1-00
Federico	0-50		
Anastasio	1-00	Suma general.	\$ 866-00
Fernando	1-00		
Santiago	1-00		

Junta de Educación.—Guadalupe de Goicoechea, Noviembre veintinueve de mil ochocientos noventa y tres. El Presidente, Jesús Zeledón J.—Vocal, Rafael Zeledón.—Aquiles Blanco, Srio.

Jetatura Política del cantón de Goicoechea.—Villa de Guadalupe.

Es copia.

El Jefe Político,

NICOLÁS ZELEDÓN.

ENRIQUE MENDIETA CISNE,
Secretario.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de las hipotecas, á cargo de don José E. Mora: su despacho llega al día.

	Tomo.	Asiento.
Juan Sibaja, único apellido	55	1559
Banco de Costa Rica	—	1862
Clodomiro Echandi Morales	—	2018
Jesús Alfaro Fernández	—	2076
Carmen Ortiz	—	2116
Juana Fonseca González	—	2127
Juan Ferraro Salto	—	2173

Registro Público. San José, 30 de Noviembre de 1893.

JOSÉ MARIA ACOSTA.

DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Personas, á cargo de don Alberto Quesada S.: su despacho llega al día.

	Tomo	Asiento.
Antonia Angulo Flores	55	2193

Registro Público. San José, 1º de Diciembre de 1893.

JOSÉ Mª ACOSTA.

Marina.

MOVIMIENTO MARÍTIMO

TELEGRAMA de LIMON.

30 de Noviembre.—A las 4 p. m. zarpó el vapor "Derwent" de la Mala Real Británica, con destino á Colón, capitán Messeroy, 57 tripulantes y de 1557 toneladas. Pasajeros: F.

Forbs, E. Collins, Chas Wallis, R. Dillas, A. Henry, A. Pusi-co, M. Galvese, M. Navarro, M. Mitchell, L. Alfonso, F. Bar-raca, Salomón Ocas, A. Beach, J. M. Farlane, S. Babbon, S. Fobares, Andrés León, J. Adam, H. G. Capp, R. Parche-ment, señora y niños, D. Rodríguez, Emilio Thompson, José Laido, E. S. Livernon, señora Fucks, Celmira Uscategui, R. Fergussony y Dolores Rovira. Carga: 7 bultos mercaderías. Correspondencia: 1 saco y 4 cartas sueltas. Despachado por la Compañía de Agencias.

Poder Judicial.

AVISO JUDICIAL.

Don Eustaquio Pérez, nombrado para Juez del Crimen interino de la provincia de Heredia, hasta por ocho días, prestó el juramento de ley á las cinco y media de la tarde del veintiseis de este mes ante el Juez propietario por delegación de este Supremo Tribunal.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia. San José, Noviembre 29 de 1893.

CIPRIANO SOTO.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

AVISO.

Se ha señalado la una de la tarde del 13 de Diciembre próximo para una junta de interesados en la mortuoria de las señoras Rafaela Díaz Alvarado, soltera, y Rafaela Díaz Alvarado, casada, mayores de edad, de oficios domésticos vecinas de esta ciudad, con el objeto de que comparezcan en este despacho á elegir albaceas definitivos propietario y suplente.

Alcaldía primera de San José.—Noviembre 29 de 1893.

Jenaro Leiva.

3--2

J. I. Garita,
Srio.

A las doce del día veintidós del corriente mes y en la puerta exterior del Palacio de Justicia, se rematarán en el mejor postor las fincas siguientes: terreno plantado de café, sito en las Cuadras de Alajuelita, distrito décimo de este cantón, constante como de tres cuartos de manzana, ó sea cincuenta y dos áreas, cuarenta y una centiáreas y dos decímetros cuadrados, inscrito en el Registro Público, Sección de la Propiedad, tomo ciento diez y ocho, finca número diez mil setecientos doce, asiento cuatro, Oriental, folio ciento sesenta y ocho, y linda: Norte, calle en medio, terreno de Juan Elizondo; Sur, solar de Teresa Mora y calle en medio, terreno de la testamentaria de Juan Rojas; Este, calle en medio, solar de José María Rojas; y Oeste, solar de Teresa Mora y calle en medio, solares de Nicolás Hidalgo, Pedro Badilla, Josefa Mora y María Calderón; valorada en ochocientos pesos.—*Segunda*.—Terreno cultivado de café y plátanos, como de un cuarto de manzana, equivalente á diez y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados, con una calle de entrada, de cuatro varas de ancho ó sea tres metros, trescientos cuarenta y cuatro milímetros, por ocho varas de largo ó sea seis metros 689 milímetros, próximamente, situado en el mismo barrio que la anterior, lindante: Norte, propiedad de José María Rojas; Sur, ídem de José Agüero; Este, con ídem de Máximo Rojas y la calle de entrada citada; y Oeste, propiedad de herederos de Julián Rojas; y la calle linda: Norte, con propiedad de Máximo Rojas; Sur, con ídem de José Agüero; Este, calle pública; y Oeste, con el solar antes descrito. Valorada en ciento cincuenta pesos. La finca últimamente relacionada está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo doscientos cinco, folio ciento ochenta y tres, finca número diez y ocho mil doscientos cincuenta y uno, partido de San José, asiento dos.

Las fincas expresadas pertenecen á la sucesión del señor Silverio Salazar, único apellido, y se venden de orden de esta autoridad, á solicitud de partes, para el pago de costas y otros gastos hechos en la misma mortuoria.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—Diciembre 2 de 1893.

MARCELO BRENES.

Juan Bautista Jiménez,
Srio.

3 1

Cítase á todos los que tengan interés en la mortuoria de Josefa Cordero Montero, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este domicilio, para una junta que se verificará en este despacho á las doce y media del día 18 de Diciembre próximo, á efecto de que resuelvan lo que corresponda acerca de la autorización que solicita el albacea testamentario para vender extrajudicialmente un inmueble de la sucesión.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José.—29 de Noviembre de 1893.

Alberto Brenes.

L. Vargas B.,
Srio.

3--3

A las doce del día veintiseis de Diciembre próximo se rematará en la puerta de esta oficina y al mejor postor los bienes siguientes: un perol de hierro, en buen estado, valorado en cincuenta pesos. Un trapiche de madera con sus accesorios y los materiales del galerón que cubre á ese trapiche y los de una casa de habitación, que mide próximamente seis metros de largo por tres de ancho, valorados todos esos materiales en ciento diez pesos.

Estos bienes pertenecen al señor Guillermo Marín Aguilar, y se venden de orden de este Juzgado, para el pago de una cantidad de pesos que adeuda á la sucesión de Cristóbal Acuña, cuya ejecución se le entabló.—El que quiera hacer postura, que ocurra.

Alcaldía del Puriscal. 29 de Noviembre de 1893.

Nicomedes Rojas A.

Francisco Retana B.,
Secretario.

3--1

Cítase y emplázase á todos los interesados en el juicio de sucesión ab intestato de doña Alianora Sharpe ó sea Alianora Ruffeord y Gardiner de Sharpe, que fué mayor de edad, inglesa, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, para que contando tres meses desde la presente publicación, se presenten en este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Don Cecil Sharpe y Robinson, mayor de edad, viudo, comerciante, inglés y de este domicilio, nombrado para albacea provisional de la mortuoria expresada, tomó posesión de su cargo y prestó el juramento de ley, á la una de la tarde de hoy.

Juzgado 1º civil en primera instancia de la provincia de San José. Diciembre 1º de 1893.

Alberto Brenes.

L. Vargas B.,
Secretario.

A las doce del día veinticinco de Enero del año próximo entrante, se rematarán por este Juzgado, en la puerta principal exterior del mismo y en el mejor postor, los lotes que se describirán en seguida y que están situados en la Segunda División Atlántica al Norte de la línea férrea, en jurisdicción de la comarca de Limón:

Lote n.º 53 de 4º orden: consta de 122 hectáreas, 19 áreas 34 centiáreas y 39 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle en medio, lote n.º 53 de 5º orden; Sur, calle en medio, lote n.º 53 de 3er. orden; Este, calle en medio, río Reventazón; y Oeste, calle en medio, lote n.º 51 de 4º orden. La superficie de este lote es plana en las cercanías del río, el terreno es arenoso y su temperatura es de 30º.

Lote n.º 53 de 5º orden: consta de 86 hectáreas, 63 áreas 86 centiáreas y 42 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle en medio, lote n.º 53 de 6º orden; Sur, calle en medio, lote n.º 53 de 4º orden; Este, calle en medio, río Reventazón; y Oeste, calle en medio, lote n.º 51 de 5º orden. El terreno de este lote tiene un descenso de Occidente á Oriente, gradual hacia las márgenes del río; en su mayor parte es arenoso, aunque no carece de fertilidad; su temperatura es de 30º.

Lote n.º 53 de 6º orden: consta de 105 hectáreas, 43 áreas, 54 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle en medio, tierras baldías; Sur, calle y lote n.º 53 de 5º orden; Este, río Reventazón; y Oeste, calle y lote n.º 51 de 6º orden. La calidad del terreno es regular y su temperatura de 30º.

Lote n.º 51 de 4º orden: consta de 201 hectáreas, 87 áreas, 1 centiárea y 68 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle y lote n.º 51 de 5º orden; Sur, calle y lote n.º 51 de 3er. orden; Este, calle y lote n.º 53 de 4º orden; y Oeste, calle y lote n.º 49 de 4º orden. Este lote es muy recomendado por la fertilidad de su suelo, sus planicies, su abundancia de maderas aunque ordinarias, y su fácil irrigación; su temperatura es de 28º.

Lote n.º 51 de 5º orden.—La superficie de este lote es la misma que la del precedente; sus linderos son: Norte, calle y lote n.º 51 de 6º orden; Sur, calle y lote n.º 51 de 4º orden; Este, calle y lote n.º 53 de 5º orden; y Oeste, calle y lote n.º 49 de 5º orden. La calidad de la tierra es buena, la superficie plana y tiene algunos bajos como lo indican las dos ciénagas que hay al Norte y al lado Este; su temperatura es de 30º.

Lote n.º 51 de 6º orden: su superficie es la misma que la del lote anterior; linda: Norte, calle en medio, tierras baldías; Sur, calle en medio, lote n.º 51 de 5º orden; Este, calle y lote n.º 53 de 6º orden; y Oeste, calle y lote n.º 49 de 6º orden. La calidad de la tierra es regular; hay maderas ordinarias y su temperatura es de 30º.

Dichos lotes fueron denunciados por los señores Pantaleón Córdoba y Víctor J. Gócher, quienes á su vez cedieron al Licenciado don José Joaquín Rodríguez, sus derechos adquiridos en los lotes de 4º y 5º orden del n.º 53, y el lote de 5º orden del n.º 51.

Los lotes de terreno que se rematan están valorados por la ley de 20 de Julio de 1880, á razón de dos pesos las 69 áreas, 88 centiáreas y 96 decímetros cuadrados.

Quien quisiera hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 1º de Diciembre de 1893.

MELCHOR CAÑAS.

A Jiménez Carrillo,
Secretario.

3 . 2

Provincia de Heredia.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de Cecilio Trigueros Carballo, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las doce del día catorce de Diciembre entrante, con el objeto de que conozcan del inventario y avalúo practicados, tomen en cuenta los reclamos pendientes contra la sucesión, y nombren albaceas definitivos propietario y suplente.

Alcaldía única de Barba.—27 de Noviembre de 1893.

Pío Murillo.

Rafael Arguedas G. 3--3 Domingo Villalobos R.

Con tres meses de término y bajo los apercibimientos legales, cito y emplazo á quienes se consideren con derechos que deducir en la mortuoria de María Sánchez Madruga, que fué mayor, viuda, de oficio doméstico y de este vecindario, para que en ese término los justifiquen ante mi autoridad.

Además, hago saber: que el señor Rafael Sequeira Quirós, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de San José de Alajuela, albacea provisional en la mortuoria dicha, á las doce del día primero del corriente mes, aceptó el cargo, y prestó el juramento de ley quedando en posesión de él.

Alcaldía única. Santo Domingo, Noviembre 24 de 1893.

Andrés Brenes V.

J. Abraham Rodríguez B.

Manuel Torres.

A quienes interese se hace saber: que en esta Alcaldía se ha dado principio al juicio de sucesión del finado Miguel Camacho Ramírez, que fué mayor de sesenta años, casado, agricultor y vecino de este cantón, para que en el término de tres meses se presenten en estos oficios á hacer valer sus derechos bajo los apercibimientos de ley si no lo hicieren.—Don Adolfo Camacho Hernández, mayor de edad, soltero, agricultor y de este vecindario, albacea nombrado por el testador, tomó posesión de su cargo previo el juramento de ley á las doce del día trece de este mes.

Alcaldía única del cantón de San Rafael de Heredia, Noviembre 15 de 1893.

José M. Víquez.

Manuel Arce S.
Secretario.

Jacinto Trejos Castro, Alcalde segundo del cantón primero de la provincia de Heredia,

Por el presente convoco á todos los interesados en la mortuoria de Segunda Alfaro Rodríguez, para que comparezcan en este despacho á una junta general que tendrá lugar á las doce del jueves catorce del mes de Diciembre próximo entrante, con el objeto de darles á conocer el inventario, avalúo y depósito de los bienes de la misma, y para que nombren albaceas propietario y suplente definitivos.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia, Noviembre 29 de 1893.

Jacinto Trejos C.

Zacarías Quesada.

3...1

Salomón Avendaño.

Con tres meses de término y por primera vez cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de Tomás Rodríguez Villalobos, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del cantón de Santo Domingo de esta provincia, para que se presenten á este despacho á hacer uso de sus derechos, bajo el apercibimiento de que la herencia pasará á quien corresponda si no lo verifican.

La señora Ascensión Barquero Salazar, nombrada albacea testamentaria de dicho mortuorio, tomó posesión de su cargo á las dos del veinticuatro del corriente mes, previo juramento de ley.

Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia. 28 de Noviembre de 1893.

ALBINO VILLALOBOS.

Arturo Pupo,
Secretario.

Jacinto Trejos Castro, Alcalde segundo del cantón primero de la provincia de Heredia,

Convoca á todos los interesados que hubiere en la mortuoria de Pablo Salas, único apellido, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las doce del sábado dieciséis del entrante Diciembre, con el objeto de darles á conocer el inventario y avalúo dado á los bienes de la misma.

Alcaldía 2ª del cantón central de Heredia.—30 de Noviembre de 1893.

JACINTO TREJOS C.

Juan Bonilla A.

3 veces 1

Salomón Avendaño.

Por tercera y última vez, cito, llamo y emplazo á todos los interesados desconocidos que hubiere en la mortuoria del señor Bernabé Castro Garita, para que dentro del término de un mes se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos, apercibiéndoles que si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía 2ª del cantón central de Heredia. 30 de Noviembre de 1893.

JACINTO TREJOS C.

Juan Bonilla A.

Solomón Avendaño.

Provincia de Cartago.

El señor Manuel Carranza Pinto, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la ciudad de San José, se ha presentado ante mi despacho como padre y tutor legítimo de sus menores hijos, Manuel, de veinte años; Enrique, de diecinueve; Adelaida, de trece; Rosa, de once; Adriana, de diez, y Claudia de ocho años de edad, todos Carranza y Fernández, solteros, escuelantes y vecinos de la ciudad de San José, solicitando información de posesión y pidiendo inscripción á nombre de sus menores hijos dichos, de la finca que se describe así: Terreno cultivado hoy de bananos, pastos y caña de azúcar, y una parte sin cultivo, con una galera para trapiche, con un caedizo en él ubicada, lindante: Norte, terrenos de las Municipalidades de Alajuela, Heredia y San José; Sur, terrenos de la Municipalidad de Cartago; Este, río Reventazón en medio, terrenos baldíos; y Oeste, vereda Fuentes en medio, terrenos de la Municipalidad de Cartago: mide el terreno 452 hectáreas, 53 áreas, 51 centiáreas y 60 decímetros cuadrados: la galera mide 8 metros 360 milímetros de frente, por 10 metros 32 milímetros de fondo, y el caedizo mide 6 metros 688 milímetros de frente, por 2 metros 508 milímetros de fondo. Los expresados menores hijos del señor Carranza Pinto, adquirieron la finca descrita por compra que el presentado en calidad de padre y tutor legítimo de ellos, hizo á don Santiago Rodríguez Ocampo. La finca descrita, junto con las construcciones, vale diez mil pesos, y las construcciones fueron hechas por el presentado; está situada dicha finca en las llauras de Santa Clara, jurisdicción de la Comarca de Limón, en la segunda división atlántica, y al Sur de la línea férrea.

Se publica este edicto, para que en el término de treinta días se presente el que tuviere derecho á la finca, á reclamarlo en el término dicho.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago.—Noviembre 30 de 1893.

Eduardo Esquivel S.

J. León Guevara,
Srio.

3 2

A la una de la tarde del día veintuno de Diciembre de este año, rematará en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad un terreno situado en el "Guitital," distrito séptimo de este cantón, lindante: Norte, terreno de José María Alfaro; Sur, con ídem de Francisco Molina; Este, calle en medio, con ídem de Joaquín Carranza, y Oeste, ídem de Joaquín Quesada; constante de dos hectáreas, nueve áreas, 66 centiáreas, y 88 decímetros cuadrados; valorada en cuatrocientos pesos; y una casa ubicada en su correspondiente solar, finca situada en el distrito quinto de este cantón, constante la casa de 5 metros 852 milímetros de frente, por 5 metros 16 milímetros de fondo, y el solar de una hectárea, 39 áreas, 77 centiáreas y 92 decímetros cuadrados, lindante: Norte, propiedad de Rafael Montoya y Manuel María Monje; Sur, ídem de Mercedes Garita y Manuel Hernández; Este, calle en medio con ídem de Agustín Macís y Joaquín Fuentes; y Oeste, ídem de Manuel Hernández, valorada en ochocientos pesos.—

Pertenecen estos bienes á la sucesión de Jesús Figueroa Hernández y se venden para el pago de costas y por no admitir cómoda división.

Quien quiera hacer postura ocurra.
Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago.—Noviembre 30 de 1893.

Eduardo Esquivel S.

J. León Guevara,
Srio.

3 1

Por segunda vez y con noventa días de término, que empezaron á correr el día siete de Enero próximo pasado, cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de Manuel Quirós Calderón, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la villa del Paraíso, para que se presenten á hacer valer sus derechos; con prevención de que si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago.—Diciembre 1º de 1893.

Eduardo Esquivel S.

J. León Guevara,
Srio.

La señora Nicolasa Aguilar Bonilla, mayor de edad, casada, de oficio doméstico y vecina de la villa del Paraíso, se ha presentado en concepto de albacea de su esposo Manuel Quirós Calderón, solicitando justificación de posesión de la finca siguiente: casa y solar situados en el distrito primero, cantón segundo de esta provincia, constantes la casa de 15 metros de frente y 8 de fondo, y el solar de 35 áreas, lindante: Norte, propiedad de Vicente Rojas; Sur, calle en medio, ídem de Tomás Meneses é Higinio Vásquez; Este, ídem de Zenón Corrales; y Oeste, ídem de Ciriaco Chacón.—Vale \$ 400-00.—Está libre de gravamen y adquirido por el causante por herencia de Cipriano Quirós.

Juzgado de 1ª instancia civil de la provincia de Cartago.—Noviembre de 1893.

Eduardo Esquivel S.

J. León Guevara,
Srio.

3-1

Provincia de Alajuela.

El señor José Montero Soto, mayor, casado, agricultor y de este vecindario, ha promovido justificación de posesión para que se inscriba en su nombre en el Registro de la Propiedad, relativa la finca que se describe así: terreno constante de dos hectáreas, cincuenta y tres áreas, treinta y cuatro centiáreas y noventa y ocho decímetros cuadrados, cultivado de café y potrero, situado en el barrio de San Rafael de esta villa, distrito tercero del cantón segundo de la provincia de Alajuela, y linda: Norte, propiedad de Cleto Durán y Juan Rafael Vargas; Sur, calle en medio, ídem de Miguel Vega y Juan Rafael Vargas; Este, ídem de herederos de Manuel Vargas, Santos Chaves y Juan Rafael Vargas, calle privada en medio; y Oeste, ídem de herederos de Jesús María Ugalde. No tiene gravamen y lo hubo el solicitante por compra á Paulino García y vale quinientos pesos.

Las personas que crean tener derecho en la finca descrita, o deducirán dentro de treinta días.
Juzgado de 1ª instancia del circuito judicial de San Ramón.—28 de Noviembre de 1893.

Tranquilino Ulloa.

Alfredo A. Rodríguez,
Secretario.

3 v.—3.

Cito y emplazo á todos los herederos y demás interesados en la mortuoria de la señora Juana Bogantes Villalobos, que fué mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad, para que dentro de tres meses se presenten en este despacho á legalizar sus derechos.

El señor Daniel Picado Bogantes, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de Concepción de esta ciudad, tomó posesión del cargo de albacea provisional, á las doce del día veinte del corriente mes.

Juzgado de primera instancia civil. Alajuela, Noviembre 22 de 1893.

Ramón Bustamante.

Ardüñón Castro,
Secretario.

Provincia de Guanacaste.

Ante esta autoridad se ha presentado don Bernardo Ramos, de único apellido, mayor de edad, casado, artesano y de este vecindario, solicitando información para la justificación de la posesión, por más de cuarenta años, de dos caballerías de tierra ó sean noventa hectáreas, cincuenta áreas, setenta centiáreas y treinta y dos decímetros cuadrados que posee quieta y pacíficamente, á nombre propio, á título de propietario, sin interrupción y de un modo público en los terrenos denominados Cortesal, sitios en el distrito de San Juan del cantón de Santa Cruz en la provincia de Guanacaste, constante de cinco y media caballerías de tierras ó sean doscientas cuarenta y ocho hectáreas, ochenta y nueve áreas, cuarenta y tres centiáreas y treinta y ocho decímetros cuadrados, de superficie plana en su mayor parte y quebrada en algunos lugares, cubiertos de montes, pastos naturales, maderas de tinte y de construcción, cuyos linderos son los siguientes: al Norte, terrenos compuestos, de la señora Bersabé Obando, camino viejo de Nicoya de por medio; Sur, terrenos baldíos; Este, terrenos compuestos, de San Felipe; y Oeste, con egidos de Santa Cruz y río de Enmedio de por medio. En el terreno deslindado son coparticipes los señores Fermín Guevara, Tomás Matarrita é Ildefonso Avilés. El terreno descrito lo hubo por herencia de su finada madre Marcelina Ramos y Barrantes, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario; sobre cuyo derecho de dos caballerías no pesa sobre él carga real ni servidumbre y lo estima en cincuenta pesos.

Las personas que se crean con derecho al inmueble descrito, ocurran á legalizarlo en este despacho dentro del término de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía única de Santa Cruz, Octubre 7 de 1893.

Andrés Cabalceta.

Manuel Andrade,
Secretario.

3-2

Comarca de Puntarenas.

El señor don Matías Carranza y Pereira, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado ante esta autoridad, en su carácter de albacea de la mortuoria de la que fué doña Ramona Valverde, único apellido, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, para que se inscriba en nombre de dicha causante la finca que se describe así: solar situado en el distrito Este, cantón único de esta comarca, constante de veinticuatro metros seiscientos sesenta y dos milímetros de frente, por veinte metros sesenta y cuatro milímetros de fondo, y lindante: al Norte, calle en medio, con casa y solar de don Ramón Baltodano; al Sur, con ídem, de la señora Raimunda Rojas; al Este, con ídem, de don Manuel Álvarez; y al Oeste, calle en medio, con casa de doña Petronila Álvarez. Vale doscientos pesos y fué adquirida por compra al señor Ramón Córdoba.

Y se publica este edicto para que las personas que crean tener derecho en esta finca se presenten en esta oficina en el término de treinta días que al efecto se señalan.

Alcaldía única. Puntarenas, Noviembre 28 de 1893.

JESUS MONTERO.

Manuel Anto. Fallas,
Srio.

3v2

Depósitos judiciales.

ESTADO

de depósitos judiciales practicados en esta Alcaldía en el mes próximo pasado.

Existencia anterior en caja de esta Oficina \$ 823-99

Octubre 6.—A. Depósito hecho por don Julián Mata Arias en el Banco de Costa Rica, según giro número 786 de fecha 14 del corriente para responder de daños y perjuicios en embargo que pidió contra bienes de María Madrigal, de único apellido por valor de nueve pesos 9-00

Alcaldía 1ª de Escasú. Noviembre 7 de 1893.

VICENTE MONTERO V.

MOVIMIENTO

sobre depósitos judiciales practicados en esta Alcaldía, en el mes de Setiembre próximo pasado.

Saldo anterior en caja \$ 806-99

Setiembre 13 de 1893.—Depósito hecho por José Araya Jiménez, según giro número 742 del Banco de Costa Rica, de esta misma fecha, para responder de daños y perjuicios en embargo precario que pidió contra Francisco Araya Jiménez, por valor de 40-00

Alcaldía 1ª. Escasú, Octubre 5 de 1893.

JOSÉ S. PORRAS,
Secretario.

DEPOSITOS JUDICIALES.

DEBE.

Setiembre 14 de 1893.—A depósito hecho por don Canuto Vargas Sandi en don Juan de los mismos apellidos, en cantidad de 9-62 para respon-

der á á embargo preventivo en bienes del señor Joaquín Orozco Ramirez

9-60

HABER.

Setiembre 1º de 1893.—En esta fecha fué suspendido el depósito hecho por don Gerardo Valverde en don Rafael Arroyo, en cantidad de diez pesos para responder á embargo contra Manuel León y entregada cancelada la garantía al expresado Valverde por haber éste retirado el asunto 10-00

Setiembre 9 de 1893.—En esta fecha fué suspendido el depósito hecho por don Gerardo J. Valverde en don Canuto Vargas Sandi en cantidad de once pesos veinte centavos para responder á embargo preventivo en bienes de Ildefonso Marín Mata y entregada cancelada la garantía al expresado Valverde

10-00

11-20

Alcaldía 2ª de Escasú, Santa Ana.

NICOLAS BUSTAMANTE,
Secretario.

DEPOSITOS JUDICIALES del Juzgado primero civil de San José, en el mes de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres.

1893.	Nº del giro.	Valor del id.	DEBE.
Setiembre 1º	A saldo que viene del mes de Agosto		\$ 75189-38
Id. id.	don M. Argüello de Vars, en concepto de curador del concurso Juan I de Jongh, depositó esta suma	723	1555-00
Setiembre 4.	Depósito hecho por el mismo y en igual concepto	726	643-30
Setiembre 4.	Depósito hecho por el mismo y en igual concepto	727	250-00
Setiembre 7.	Ortuño y Cª, depositaron esta suma para responder á embargo contra Vicente Torres y David Vargas ..	734	200-00
Setiembre 11.	Manuel Velázquez hizo este depósito para pagar mercaderías del concurso Ignacio Figuls	737	2200-00
Setiembre 11.	Depositados por don Octavio Quesada, como producto de la quiebra R. Chirino y Cª	738	100-00
Setiembre 11.	Francisco Navarro, para pagar el valor de una finca que compró en mortuoria de Beatriz Torres, hizo este depósito	739	1100-00
Setiembre 12.	Don Alberto González depositó esta cantidad para responder á mortuoria de Jerónimo Esquivel	740	47-90
Setiembre 13.	Depósito que hizo don Manuel A. Quirós, para embargar bienes de Francisco Guillén	744	443-00
Setiembre 14.	Para embargar bienes de José Varela, hizo este depósito Pedro Araya	745	360-00
Setiembre 16.	Don Juan María Solera, depositó esta suma para responder á embargo contra Francisco Carranza	746	700-00
Setiembre 18.	Depósito que hizo don Octavio Quesada, para embargar bienes de don Pablo Wedel	748	55-50
Setiembre 18.	Como producto de la mortuoria de Beatriz Torres, hizo este depósito don Francisco V. Sáenz E.	749	800-00
Setiembre 19.	Don Alberto González, depositó esta suma por pertenecer á mortuoria de Jerónimo Esquivel	752	25-36
Setiembre 25.	Depositados por Antolino Gamboa para embargo de bienes de Nicanor Garbanzo	758	280-00
Setiembre 26.	Depósito hecho por don Francisco V. Sáenz E., como producto de bienes del concurso Francisco Guillén	757	170-00
Setiembre 29.	Don F. López García, depositó esta suma para responder á embargo contra John Johnoy	767	52-60
	Suma		\$ 84172-24

1893.

HABER.

	Nº del giro.	Valor del id.	HABER.
Setiembre 8.	Se le entregó á Vicente Fernández, por haberse levantado el secuestro en juicio con Manuela García	4776	\$ 20-00
Setiembre 12.	Cambiado para entregar una parte á don Alberto González	689-	294-00
Setiembre 13.	Fuó entregado á don Luis Arroyo, previa autorización de Clemente Guzmán	711	51-00
Setiembre 16.	Don Percy Grove Harrison recibió este depósito en virtud de haberse ordenado así en el juicio respectivo	687	16001-00
Setiembre 18.	Se cambió para entregar una parte á don Francisco V. Sáenz E.	739	1100-00
Setiembre 19.	Cambiado para dar cien pesos á don Alberto González	717	125-36
Setiembre 20.	Don Octavio Quesada retiró este depósito por haberse arreglado el perjuicio respectivo	748	55-50
Setiembre 21.	Se entregó al señor Quesada para la distribución en el concurso de R. Chirino y Cª	693	1041-75
Setiembre 21.	Entregado al mismo con igual objeto	738	100-00
Setiembre 21.	Don M. Argüello de Vars recibió este depósito en virtud de haberse despachado ejecución contra Ramón Artavia	647	60-00
Setiembre 30.	Fuó cambiado para entregar una parte á don Francisco Soler, en juicio con Ramón Vte. González y L. Fernández	4964	912-88
	Suma		\$ 19661-49
	Saldo en caja para Octubre		64410-75
	Igual		\$ 84172-24

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José. 30 de Setiembre de 1893.

L. Vargas B.,
Secretario.

REGIMEN MUNICIPAL

LICITACION

Convoco licitadores para hacer por contrato el riego de las calles macadamizadas de esta ciudad, durante los meses del presente verano.

Las propuestas se recibirán en este despacho, en pliego cerrado, hasta las 12 m. del día 8 de Diciembre próximo, hora en que se abrirán para aceptar la que sea más favorable.

Gobernación de la provincia de San José.—28 de Noviembre de 1893.

C. ESQUIVEL

6 v. 2.

AVISO de POLICIA.

A los vecinos de esta ciudad y distritos del cantón primero de esta provincia se les previene que dentro del término de quince días deben blanquear el exterior de sus casas de habitación y asear el interior de las mismas, en la inteligencia de que de no verificarlo pagarán los gastos invertidos por la Policía en dichos trabajos y una multa de cinco pesos.

Agencia Principal de Policía. Heredia, 17 de Noviembre de 1893.

JUAN Bta. SÁENZ

ORDEN DE POLICIA

Aproximándose la estación del verano y siendo ya el tiempo oportuno, durante el cual los dueños de sementeras deben tener descuajadas sus cercas y limpiados los frentes de sus respectivas propiedades, esto en las calles, por la presente se les previene: que de esta fecha al día quince del entrante mes de Noviembre, deben ejecutar los trabajos mencionados, bajo el apercibimiento de que el día diez y seis del mismo Noviembre saldrá la Policía á hacer los registros correspondientes y hará tales trabajos en las propiedades en que no lo hubiesen verificado sus dueños, quienes satisfarán los gastos que se ocasionen y una multa de cinco pesos cada uno.

Agencia Principal de Policía. Heredia, 14 de Octubre de 1893.

JUAN Bta. SÁENZ

AVISO.

De orden de esta Agencia se mandó depositar una vaquilla hosca, con pintas blancas, gorda, cachos al tiro, y marcada con un fierro semejante á una H, por suponerse robada. Esta vaquilla la vendió un individuo que primero dijo llamarse Julio Durán y después Juan Félix Fallas.

Lo pongo en conocimiento del público, para que la persona que se crea con derecho, se presente á legalizarlo.

Agencia principal de policía de Alajuela. Noviembre 18 de 1893.

Pedro Arias B.

AVISO.

De acuerdo con lo prevenido en el art. 77 del Reglamento de Policía, se previene á todos los dueños de casas ó arrendatarios de ellas, que de esta fecha al 30 del corriente mes, deben tener blanqueado el exterior de sus casas, bajo la pena de cinco pesos de multa, y de pagar los gastos que para blanquearlas haga la policía.

Agencia principal de policía de Alajuela. Noviembre 18 de 1893.

Pedro Arias B.

AVISO.

Se hace saber á todos los dueños ó arrendatarios de casas de habitación y de edificios destinados á otro efecto, que de esta fecha al treinta del mes en curso, tendrán blanqueado el exterior de ellos, con el apercibimiento al que no lo hicieren, de pagar cinco pesos de multa; además á la Policía el costo que ésta hubiere invertido en el blanqueamiento. (Artículo 77 del R. de P.)

Jefatura Política del cantón de Santa Bárbara de Heredia. 15 de Noviembre de 1893.

MIGUEL ARIAS.

3—3

En la fecha que al margen se expresa ha sido depositada por la policía: Octubre 2.—Una yegua retinta, quemada, fierro 8.

El que se crea con derecho, se presente á legalizarlo. Jefatura Política del cantón de Mora. Pacaca, Noviembre 20 de 1893.

JUAN Ml. MADRIZ.

D. Matthey G.,
Secretario.

ANUNCIOS.

ITINERARIO DE LOS VAPORES CORREOS

En el mes de Diciembre de 1893.

PUNTARENAS, BEBEDERO.

SALE DE PUNTARENAS.

Fecha.	DÍA.	H.	M.	
2	Sábado	3	—	a. m.
5	Martes	3	—	a. m.
9	Sábado	8	—	a. m.
12	Martes	9	—	a. m.
16	Sábado	3	—	a. m.
19	Martes	5	—	a. m.
23	Sábado	8	—	a. m.
26	Martes	3	—	a. m.
30	Sábado	2	—	a. m.

SALE DEL BEBEDERO.

Fecha	DÍA.	H.	M.	
2	Sábado	11	—	a. m.
6	Miércoles	2	—	a. m.
10	Domingo	4	—	a. m.
13	Miércoles	7	—	a. m.
16	Sábado	11	—	a. m.
20	Miércoles	2	—	a. m.
24	Domingo	4	—	a. m.
27	Miércoles	6	—	a. m.
30	Sábado	9	—	a. m.

PUNTARENAS, HUMO, BALLENA.

SALE DE PUNTARENAS.

Fecha	DÍA.	H.	M.	
5	Martes	3	—	a. m.
12	Martes	9	—	a. m.
19	Martes	5	—	a. m.
26	Martes	3	—	a. m.

SALE DE LA BALLENA.

Fecha	DÍA.	H.	M.	
6	Miércoles	2	—	a. m.
13	Miércoles	7	—	a. m.
20	Miércoles	2	—	a. m.
27	Miércoles	6	—	a. m.

Aviso.

Todos los sábados irá un bote á remolque del vapor con dirección al puerto del Astillero.

En el próximo mes de Enero se volverá á establecer el correo del martes al Bebedero con vapor directo á aquel puerto.

Puntarenas, Noviembre 27 de 1893.

N. B.—Las horas indicadas en los Itinerarios son aproximadas.

ALBERTO FAIT

CONSULADO DE ESPAÑA.

De acuerdo con la cláusula 6ª del Decreto nº 14, publicado en la Gaceta Oficial, fecha 21 del corriente, se notifica á los inmigrantes españoles contratados por el señor Mendiola Boza, se presenten en este Consulado, ó ante las autoridades locales los que se hallaren fuera de la capital, para firmar su conformidad con la cláusula antes citada.

Consulado de España en Costa Rica.—San José, 29 de Noviembre de 1893.

El Cónsul de S. M.,
ADRIÁN COLLADO.

3—1

EL FERROCARRIL DE COSTA RICA

costrará durante la próxima semana que termina el 9 de Diciembre, 124 o/o de recargo sobre el oro de Costa Rica.

El Admor. Gral.
F. W. BORNEMANN.

AVISO.

El miércoles próximo á las doce del día habrá remate de materiales provenientes de la demolición del antiguo Teatro Municipal, en el mismo lugar en que estaba construido el edificio.

Dirección é Inspección Gral. de Obras Públicas.—San José, Noviembre 29 de 1893.

AL PUBLICO.

En la "Tesorería de la Junta de Caridad" está depositada la cantidad de \$ 6,820 pesos para el pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo del 10 de Diciembre próximo.

San José, Noviembre 22 de 1893.

El Inspector de la Lotería,

Demetrio Iglesias.

10 3.

FERROCARRIL DEL PACÍFICO.

SERVICIO DE VERANO.

Desde el 1º de Diciembre próximo, los trenes correrán diariamente, excepto los domingos y días festivos, conforme al siguiente itinerario:

Sale de Puntarenas á las 7. a. m.

" " Esparta " " 12. m.

NOTA:—Para evitar dificultades se recuerda que es estrictamente prohibido hacer transporte alguno sin que se haya pagado antes su valor y que con motivo de dar pase libre á los arrieros que conducen carga, la empresa no es responsable por ningún bulto que se pierda. Esparta, Noviembre 16 de 1893.

10—v.—4

EL ADMOR.

TELEGRAMAS REZAGADOS.

Oficina de Guadalupe.

Mes de Noviembre.

Fecha 5: viene de San José, destinado á José Marín, el cual se ausentó.

Fecha 10: viene de San José, destinado á Canuto Blanco, el cual lo rehusó.

Oficina Telefónica de Guadalupe.

El telegrafista,
Jesús María Zeledón Flores.

Lotería del Hospicio Nacional de Locos.

SORTEO PARA EL DOMINGO 10 DE DICIEMBRE DE 1893.

\$ 6,820-00 en premios.

Repartidos de la manera siguiente:

1	Premio de	\$	2000-00
1	íd. íd.	"	1000-00
1	íd. íd.	"	500-00
2	íd. íd. \$	200-00	" 400-00
4	íd. íd. "	100-00	" 400-00
6	íd. íd. "	50-00	" 300-00
53	íd. íd. "	20-00	" 1060-00
10	aproximaciones de	20-00	" 200-00
96	terminaciones de \$	10-00	á los dos últimos números del premio mayor.
	Igual.....	\$	6820-00

Cada billete vale \$ 1-00, repartido en cuatro cuartos de 25 centavos cada uno.

De venta en la Tesorería de la Junta de Caridad, con descuento de 10 o/o en las compras no menores de 25 billetes.